

G.A.A.L.  
EXPT.E. N° 1056-19539-18

DECRETO N° **6422** -E.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 AGO 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el reconocimiento de haberes adeudados en concepto de proporcional por vacaciones a la Sra. Neli Alicia Burgos - C.U.I.L. N° 27-14250802-3; y

CONSIDERANDO:

Que, el Rector del Instituto de Educación Superior N° 10 solicita el pago del proporcional por vacaciones de la Sra. Neli Alicia Burgos por el periodo 2018, quien se acogió al beneficio de la jubilación a partir del día 01 de diciembre de 2018, como docente del Instituto de Educación Superior N° 10 y en la Escuela de Comercio N° 4.

Que, el crédito generado en concepto de proporcional de vacaciones fue en el año 2018, el cual a la fecha se encuentra prescripto por el transcurso del tiempo y sin que el agente haya instado el trámite.

Que, para el Código Civil y Comercial el plazo de prescripción es de dos (2) años, Artículo 2562 inciso c) "... el reclamo de todo lo que se devenga por años o plazos periódicos más cortos, excepto que se trate del reintegro de un capital en cuotas...".

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que corresponde emitir el Acto Administrativo que rechace el pago solicitado por el Rector del Instituto de Educación Superior N° 10.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

**ARTÍCULO 1°.**-Téngase por prescripto el derecho a la percepción de haberes correspondiente al proporcional de vacaciones del periodo 2018, de la Sra. **Neli Alicia Burgos, C.U.I.L. N° 27-14250802-3**, por aplicación de lo dispuesto en los Artículos 2537 y 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación.

**ARTÍCULO 2°.**- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

LIC. MARIA TERESA BOVI  
Ministra de Educación

Prof. ESTRELLA GARCIA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Educación

CPN. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR